



Gobierno de Entre Ríos

Expediente N°

3361444

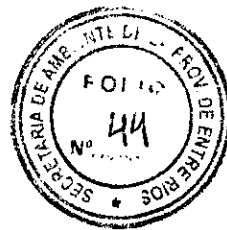
AREA DESPACHO - DIR. GRAL DE
RELACIONES INSTITUCIONALES -
SUBSEC. DE AMBIENTE - SEC. DE
AMBIENTE - MIN. DESARROLLO
ECONOMICO - PODER EJECUTIVO
(1013670)

FECHA: 27/01/2026

INICIADOR: CAMPAGNONI, RICARDO
CELESTINO DNI 14266891 (CRESPO)

TEMAS AMBIENTALES - DEC N° 4.977/09 - CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL
Decreto 4977/09: Fabricación de productos elaborados de metal - RICARDO CELESTINO
CAMPAGNONI





Crespo, 8 de abril de 2026

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria

Ing. Rosa Mirta Hojman

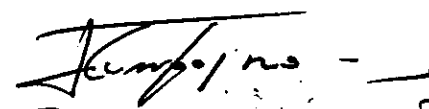
SU DESPACHO

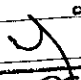
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con motivo de hacerle llegar el Informe Ambiental requerido por el Área de Gestión Ambiental, según Informe Técnico N° 109/2026, de la empresa Campagnoni, cuyo proponente es el Sr. Roberto Celestino Campagnoni, ubicada en el Parque Industrial Crespo, Provincia de Entre Ríos, N° de expediente 3.361.444.

Sin otro particular, saluda cordialmente

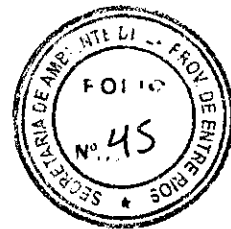

cibeer
LINDT Ingrid Maillen
Etc. en Sancamiento Ambiental
Registro 49430


Campagnoni, Ricardo
14266891

SECRETARIA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	08/04/26
HORA:	11:30
FOLIOS:	25
FIRMA:	

NOTA

542



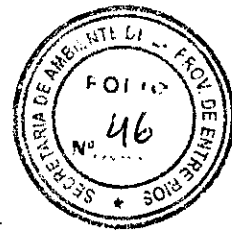
**INFORME AMBIENTAL
EMPRESA METALURGICA
CAMPAGNONI**
Proponente: Ricardo Celestino Campagnoni

1. INDICE

2. Resumen ejecutivo.....	Pág. 2
3. Profesionales intervinientes responsables del Informe Ambiental.	Pág. 2
4. Descripción, objetivos y propósitos general de la actividad.	Pág. 3
5. Marco legal y administrativo.	Pág. 5
6. Caracterización del entorno.....	Pág. 5
7. Identificación de impactos y efectos ambientales de la actividad. Nivel de cumplimiento de la normativa en la materia.....	Pág. 9
8. Plan de Gestión Ambiental.	Pág. 15
9. Declaración jurada sobre pasivos ambientales y gestión de los residuos generados.....	Pág. 18
10. Bibliografía.....	Pág. 19
11. Anexo.....	Pág. 20

cheer
LINDT Ingrid Maillen
Lic en Saneamiento Ambiental
Registro 49430

1



2. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo del presente informe, se encuentra descripta la actividad productiva que se desarrolla en el establecimiento, describiéndose el impacto ocasionado por dichas tareas y por último las acciones y medidas de mitigación que se realizarán para preservar el medio ambiente y, a su vez, cumplimentar con los requerimientos jurídicos ambientales vigentes en la provincia de Entre Ríos y en la República Argentina.

La fábrica metalúrgica perteneciente a la empresa CAMPAGNONI, se encuentra ubicada en coordenadas 32°00'20.7"S; 60°19'08.6"O, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Está situado en calle Francisco Sagemüller 850, Parque Industrial de la localidad de Crespo, emplazada en un predio de 10.000 m², la cual ocupa una superficie de 750 m² y prevé a futuro la construcción de 4.000 m² más.

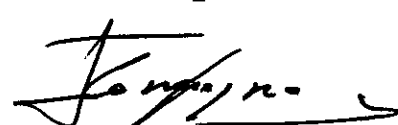
Campagnoni es una empresa industrial especializada en soluciones de control climático para ambientes controlados. Diseña y fabrica sistemas de ventilación y enfriamiento para granjas avícolas y porcinas, tambos, invernaderos e instalaciones industriales, orientados a mejorar las condiciones ambientales y la eficiencia operativa. El portfolio de productos incluye ventiladores y extractores industriales, sistemas de enfriamiento evaporativo, soluciones de automatización y tableros de control integrados, desarrollados para operar de forma confiable en entornos exigentes. Realizan el acompañamiento a productores, técnicos e integradores desde la etapa de análisis hasta la implementación, con foco en calidad, continuidad operativa y resultados sostenibles en el tiempo.

Fundada en 1983 en Crespo, Entre Ríos, Campagnoni cuenta con más de 40 años de trayectoria industrial. La empresa inició su actividad en la fabricación de motores eléctricos y hoy también comercializa líneas de productos para jardín y calefacción del hogar bajo otras marcas y canales comerciales. Cuenta con tres (3) Profesionales de la rama Electromecánica e Industrial, un (1) Técnico, dos (2) Empleados Administrativos, seis (6) Operarios Metalúrgicos y un (1) Empleado Comercial.

3. PROFESIONALES INTERVINIENTES RESPONSABLES DEL INFORME AMBIENTAL.

- Ingrid Maillen Lindt
Título Universitario: Lic. en Saneamiento Ambiental – Registro 49430
Domicilio: Moreno 2262 (Crespo - Entre Ríos)
Correo electrónico: ingridlindt@gmail.com


cleer
LINDT Ingrid Maillen
Lic. en Saneamiento Ambiental
Registro 49430

2




4. DESCRIPCION, OBJETIVOS Y PROPOSITOS GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

La empresa se dedica a la fabricación de motores eléctricos, sistemas de climatización industrial que incluyen: ventiladores y extractores axiales de gran caudal de aire, sistemas de paneles evaporativos, controladores climáticos electrónico y tableros eléctricos de comando y potencia. También se dedica a la fabricación de productos para jardinería: cortadoras y bordeadoras de césped.

Objetivos

- Diseñar, fabricar y proveer soluciones integrales de ventilación, enfriamiento y control ambiental (temperatura y humedad) de alta calidad para sectores productivos exigentes como tambos, industrias, invernaderos y granjas.
- Obtener un beneficio económico positivo.

Producción

El proceso productivo de la empresa se compone de operaciones metalmecánicas y de ensamblado, organizadas en etapas secuenciales. Se distinguen procesos centrales, procesos transversales y líneas de montaje final.

Asimismo, la empresa cuenta con procesos especiales de fundición de aluminio y pintura en polvo, los cuales no se realizan diariamente, sino que se ejecutan de manera discontinua, aproximadamente una semana cada cuatro (4) meses, en función de la acumulación de piezas a procesar. Esta característica reduce significativamente la generación de residuos y emisiones en forma regular.

A continuación, se describen cada una de las etapas:

1. Transformación con arranque de viruta (Mecanizado)

Incluye torneado, fresado, perforado y roscado de componentes metálicos (acero y aluminio generalmente), utilizados en motores eléctricos, ventiladores, soportes y estructuras.

2. Transformación sin arranque de viruta (Corte, plegado, punzonado y soldadura)

Incluye procesos de deformación de chapas y perfiles, y soldadura de estructuras metálicas.

3. Fundición de aluminio (Procesos discontinuos)

La empresa realiza fundición de aluminio mediante moldeo en matrices metálicas y/o inyección de aluminio.

Este proceso no se desarrolla en forma diaria, sino aproximadamente una semana cada cuatro (4) meses, acumulando piezas para aprovechar térmicamente el proceso.



4. Terminación Superficial de Piezas (Pintura en polvo – proceso discontinuo)

Incluye lavado/desengrase previo y aplicación de pintura en polvo.

Este proceso tampoco es continuo, sino que se ejecuta aproximadamente una semana cada cuatro (4) meses, cuando se reúne un lote suficiente de piezas.

5. Líneas de Montaje

5.1-Línea Climatización

Ensamblado de extractores y ventiladores industriales, sistemas de humidificación y soportes estructurales.

5.2-Línea Motores Eléctricos

Comprende tres etapas:

Corte de laminación

Bobinado

Armado final y ensayo

5.3-Línea Jardín

Armado de cortadoras de césped y herramientas eléctricas.

Flujograma:

Ingreso de Materias Primas

- Transformación con arranque de viruta
- Transformación sin arranque de viruta
- Fundición de aluminio (procesos discontinuos)
- Lavado y Pintura (proceso discontinuo)
- Derivación a Líneas de Montaje

- Línea Climatización

- Línea Motores (corte de laminación → bobinado → armado final → ensayo)

- Línea Jardín

- Control de Calidad
- Embalaje
- Producto Terminado
- Despacho

5. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Normativas Nacionales

- Constitución Nacional: Art 41; Art 43
- Ley N°25675/02: Ley General del ambiente
- Decreto N°2413/02: Promulgación Ley 25.675/02
- Ley N°24.051: Residuos Peligrosos
- Decreto N°831/93, Reglamentación de la Ley N° 24.051
- Ley N°19.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N°24.557: Riesgos del Trabajo

Normativas Provinciales

- Decreto N°4977/09: Impacto Ambiental
- Decreto 6009/00. Reglamento de la Ley Provincial 24.051
- Ley 6260 de prevención de contaminación y su decreto reglamentario 5837/91
- Decreto N°1595 Registro de Establecimientos Industriales
- Ley Provincial N°8880/94 y el Decreto Provincial N°603/06

6. CARACTERIZACION DEL ENTORNO

Características geomorfológicas

Tipos de suelo de Entre Ríos

Según la clasificación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la provincia de Entre Ríos, hay cinco tipos de suelos: Molisoles, Vertisoles, Alfisoles, Entisoles y Delta.



La empresa Campagnoni, localizada en Crespo, Departamento Paraná, se encuentra comprendida en la clase MOLISOL, los cuales se encuentran localizados en una franja paralela al río Paraná. Son de color pardo, livianos, permeables y fáciles de manejar, aptos para el uso agrícola.

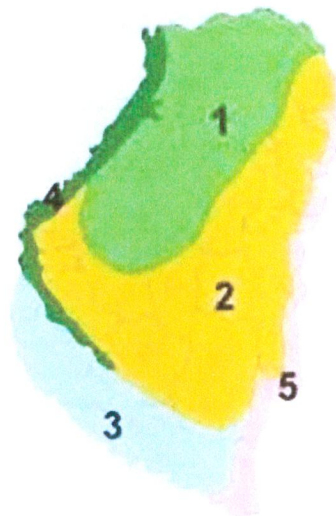
- **Fitogeografía**

Clasificación Según Cabrera (actualizada) Entre Ríos se encuentra dentro de la Región Neotropical, Dominio Chaqueño, Provincia del Espinal y Provincia Pampeana. *Provincia del Espinal *Tomado de Cabrera 1976.*

La provincia del Espinal se extiende en forma de arco desde el centro de Corrientes norte de Entre Ríos, centro de Santa Fé y Córdoba, por San Luis y centro de La Pampa hasta el sur de Buenos Aires.

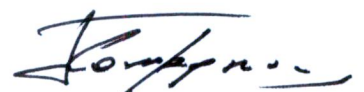
El mapa fitogeográfico clasifica la vegetación en Regiones, Dominios, Provincias, Distritos y Comunidades. En Entre Ríos se definen cinco (5) zonas fitogeográficas que se muestran a continuación.

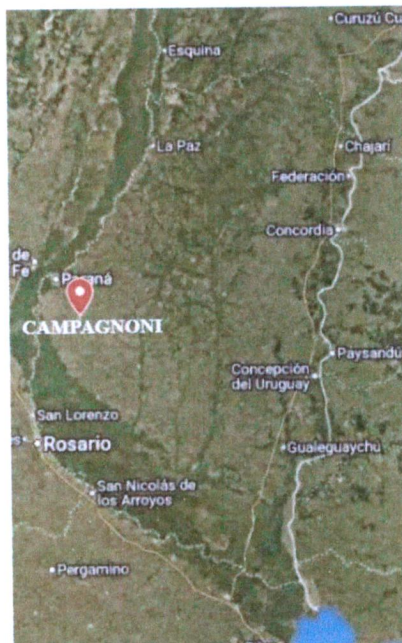
- 1 Bosque xerófilo de Montiel.
- 2 Praderas c/ dominancia de gramíneas.
- 3 Bosques hidrófilos y pajonales del Delta.
- 4 Galería boscosa paranaense.
- 5 Galería selvática uruguayense.



Fuente: J.R. Baéz "Mapa Fitogeográfico de la Provincia de Entre Ríos" (1937)

De acuerdo a lo observado, la empresa Campagnoni se encuentra dentro de la zona de praderas con dominancia de gramíneas.





Asimismo, los biomas que se encuentran en la provincia de Entre Ríos son tres:

- **Bosque en galería (selva mixta)**

Se prolonga a lo largo de los ríos Paraná, Uruguay y sus afluentes más importantes. La vida vegetal presenta una variedad abundante: árboles, arbustos, lianas, helechos, enredaderas, que forman verdaderas galerías en los cursos de agua. Los árboles que se encuentran con más frecuencia son Mistol, Sombra de Toro, Chañar, Espinillo, Algarrobo, Sauce criollo y Ceibo. En el bosque vecino al Uruguay encontramos Lapacho, Viraró y Laurel, a los que acompañan a veces las palmeras Pindó y Yatay. La palmera Yatay forma un manchón casi puro en el departamento Colón donde es posible encontrar ejemplares que alcanzan los 200 años de edad. Hacia el río la vegetación se hace más densa, con abundantes arbustos (Chilcas, Ubajay, Molle) enredaderas epifitas (agarrapalos y clavel del aire) junto a helechos y líquenes. La espesa vegetación sirve de refugio a diversos animales como la Comadreja (overa y colorada) varios roedores (Cuis, Tucu Tucu, Liebre, Vizcacha, Carpincho y Nutria), cérvidos como el Guazuncho. Los carnívoros están representados por el Zorro del monte y el Zorro de la pampa. Hay gran variedad de aves Loro, Palomita Común, Pirincho, Cardenal Común, pato Sirirí, Macá, Garza y otros. Invertebrados como avispa colorada, Camoatí, arañas y mariposas. Entre los ofidios: Yarárá, Culebras y víboras de La Cruz y Coral. En los ríos y arroyos Tortugas, Bagres, Anguilas, Bogas, Mojaras, Tarariras, Dorados, Patí, Surubí, Mandubé, etc.

- **Bioma del Pastizal o Pradera herbácea pampeana**

Cubre el centro sur de la provincia una pradera herbácea con pastos de escasa altura que constituyen una verdadera alfombra pareja y verde en épocas de lluvia. Es la región más modificada como consecuencia de los distintos cultivos que además acarrearon malezas



(cardo, abrojo, abrepuño, nabo, etc.) que se han extendido profusamente, tanto que crecen mezcladas con los cultivos. También la fauna ha sido modificada por la acción del hombre y muchas de sus especies están en vías de extinción (Guazuncho, Ñandú, pato Picazo, Cisne de cuello negro, Zorrino, Martineta, Perdiz, Garza Mora, etc.) En lagunas y bañados viven: Teros, Garzas blancas, patos, chajás, Mirasoles, sapos, y ranas. Integran también la fauna autóctona: zorrinos, comadreas, hurones, tucu – tucu, vizcachas, perdices, lechucitas de vizcachera, caranchos, chimangos, iguanas, lagartijas, culebras, tortugas de tierra, pájaros e insectos.

- **Bioma del espinal (Monte del espinal o distrito del Ñandubay)**

Cubre los departamentos de Feliciano, Federal, Villaguay, Nogoya, La Paz, y Paraná, salvando la faja aledaña al río Paraná. Antiguamente esta zona de monte avanzaba hasta el centro de la provincia. Hoy es una región de cultivos, ya que gran parte ha sido talada para tal fin. Se presenta como una sucesión de bosquecillos con praderas y palmeras. La especie característica es el Ñandubay; lo acompañan: Espinillo, Chañar, Algarrobo, Molle, Sombra de toro, salpicados con palmeras Caranday y cactáceas. Las gramíneas autóctonas más abundantes son: paja brava, cebadilla, espartillo, pasto miel, gramilla blanca, carqueja, y chilca. La fauna que en ella se desarrolla es similar a las de las regiones vecinas.

Clima:

El sector productivo industrial se encuentra comprendida en el tipo Templado Pampeano, caracterizado por temperaturas moderadas de promedio de 18 °C y precipitaciones que rondan los 700 mm. Anuales.

Vientos

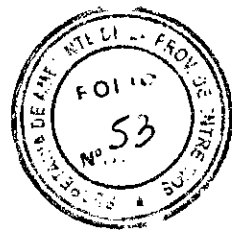
En Entre Ríos durante todo el año predominan los vientos del Noreste. En verano y primavera es dominante la presencia de los vientos provenientes del Norte, Noreste, Este y Sudeste. En otoño e invierno se observa mayor frecuencia de vientos que soplan desde el sur y el sudoeste. Los vientos del Oeste influyen poco en la región. En general y de acuerdo con la intensidad de los vientos, los podemos clasificar en leves y moderados. Abril es el mes de menor intensidad de los vientos, en cambio los meses de septiembre y octubre son los más intensos.

Temperaturas

El mes más cálido corresponde a enero, con temperaturas medias entre 27 y 29 °C, en julio se presentan las menores temperaturas con una media de entre 11 y 13 °C.

Heladas

La fecha media de la primera helada es para el norte el 11 de Julio y para el sur el 11 de junio. Las últimas heladas se registran (aproximadamente) en el norte el 15 de Julio y para el sur el 21 de agosto. Las heladas tempranas y tardías se registran en mayo y septiembre respectivamente.



Lluvias

Entre Ríos es una región con precipitaciones suficientes entre 1000 y 1200 mm que disminuyen en forma gradual de noreste a sudoeste. En invierno el mayor porcentaje de precipitaciones ocurre en la parte oriental de la provincia, lo contrario sucede en verano. En otoño la distribución es más o menos pareja. Durante la primavera la zona más lluviosa es el noroeste.

Si tenemos en cuenta la distribución de la lluvia según la época del año las mayores precipitaciones ocurren de octubre a abril.

Vientos Predominantes

En otoño – invierno, los vientos predominantes son del sector sudeste. En primavera verano, los predominantes son del sector noreste.

Viento del suroeste o Pampero llega generalmente acompañado de tiempo fresco y soleado. Viento del sudeste o sudestada llega generalmente acompañado de lluvia, temporal, llovizna, tormenta eléctrica.

Cursos de Agua Cercanos

Aguas Subterráneas

De acuerdo con la información obtenida del Mapa Hidrogeológico de la zona, el nivel estático de las aguas subterráneas en el sector del proyecto es de entre 60 m y 80 m de profundidad y su productividad fue estimada en 5 m³/h/m.

Cursos de Aguas Superficiales

La empresa metalúrgica no posee pendientes que impliquen corrientes de cuantía.

Medio socioeconómico

Campagnoni desarrolla su actividad productiva en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, a 1,5 km aprox. de dicha localidad. A su vez, el vecino más cercano se encuentra a 1000 metros y a 500 metros cruza el arroyo más próximo. Las distancias señaladas son de punto a punto espacial, tomadas de Google Maps en línea recta, sin considerar las distancias terrestres por caminos vecinales que son mucho mayores aún.

7. IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA.

Matriz de identificación de impactos producidos por acciones de la actividad productiva.



Se procedió a elaborar una matriz, utilizando como referencia bibliográfica el libro de Vicente Conesa Fernandez-Vitora. 1997. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Tercera edición.

Las variables ambientales seleccionadas para el estudio de evaluación de impactos producidos en la explotación del establecimiento, son todos aquellos componentes del medio ambiente que serán afectadas directa e indirectamente durante la ejecución del emprendimiento. Entre los componentes del medio se establecen las siguientes categorías:

- Factores físicos y químicos: Tierra, Agua, Atmósfera,
- Factores biológicos: Flora, Fauna.
- Factores Paisajísticos.
- Factores sociales, culturales y humanos: Recreativos, Históricos.

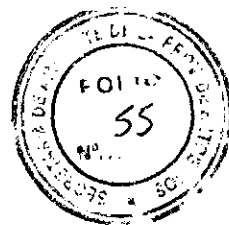
Actividad	Aspectos ambientales	Impacto
Producción	Emisiones atmosféricas y generación de ruidos	Alteración de la calidad del aire
	Disposición inadecuada de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo
	Vertidos líquidos	Alteración de la calidad del agua
Almacenamiento de residuos peligrosos	Disposición inadecuada de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo

Clasificación y valoración de los impactos

La evaluación de los impactos debe realizarse en el marco de procedimientos adecuados que, en forma concurrente, permitan identificar las acciones y el medio a ser impactado, establecer las posibles alteraciones y valorar las mismas. Esta última etapa está encaminada a llegar a expresar los impactos en forma cuantitativa y, cuando ello no es posible, cualitativamente. La manifestación del efecto de las actividades humanas sobre el ambiente de ser caracterizada a través de la importancia del impacto. De acuerdo con Conesa Fernández Vitora (1997), la importancia del impacto se mide "en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo tales como extensión, tipo de efecto plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad".

Atributos de los impactos

1. Carácter del impacto o Naturaleza. Los impactos pueden ser beneficiosos o perjudiciales. Los primeros son caracterizados por el signo positivo, los segundos se los expresan como negativos.



2. Efecto. El impacto de una acción sobre el medio puede ser “directo” (es decir impactar en forma directa), o “indirecto” (es decir se produce como consecuencia del efecto primario el que, por tanto, devendría en causal de segundo orden). A los efectos de la ponderación del valor se considera:

- ❖ Efecto secundario.....1
- ❖ Efecto directo.....4

3. Magnitud/Intensidad. Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto. Para ponderar la magnitud, se considera:

- ❖ Baja.....1
- ❖ Media baja.....2
- ❖ Media alta.....3
- ❖ Alta.....4
- ❖ Muy alta.....8
- ❖ Total.....12

4. Extensión. A veces la incidencia del impacto está circunscrita; en otros casos se extiende disminuyendo sus efectos (contaminación atmosférica e hídrica) hasta que los mismos no son medibles. En algunos casos sus efectos pueden manifestarse más allá del área del proyecto y de la zona de localización del mismo. Por caso, los efectos secundarios sobre la atmósfera (CO₂ y su incidencia en el Efecto invernadero) y los efectos de degradación de humedales o de contaminación de cultivos (disminución de áreas reproductivas o de alimentación de aves migratorias y la mortandad directa de las aves, y sus efectos en sistemas ecológicos de otros países). El impacto puede ser localizado (puntual) o extenderse en todo el entorno del proyecto o actividad (se lo considera total). La extensión se valora de la siguiente manera:

- ❖ Impacto puntual.....1
- ❖ Impacto parcial2
- ❖ Impacto extenso.....4
- ❖ Impacto total.....8

Existen otras consideraciones que deben efectuarse en el momento de valorar la extensión. En efecto, debe considerarse que la extensión se refiere a la zona de influencia de los efectos. Si el lugar del impacto puede ser considerado un “lugar crítico” (alteración del paisaje en zona valorada por su valor escénico, o vertido aguas arriba de una toma de agua), al valor obtenido se le adicionan cuatro (4) unidades. Si en el caso de un impacto “crítico” no se puede realizar medidas correctoras, se deberá cambiar la ubicación de la actividad que, en el marco del proyecto, da lugar al efecto considerado.

5. Momento. Se refiere al tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del impacto. Para poder evaluar los impactos diferidos en el tiempo se necesita de modelos o de experiencia previa. Por ejemplo, en el caso de los procesos de eutrofización de los cuerpos



de agua, es posible disponer de modelos. La predicción del momento de aparición del impacto, será mejor cuanto menor sea el plazo de aparición del efecto. Además, la predicción es importante en razón de las medidas de corrección de los impactos que deban realizarse. El momento se valora de la siguiente manera:

- ❖ Inmediato.....4
- ❖ Corto plazo (menos de un año).....4
- ❖ Mediano plazo (1 a 5 años).....2
- ❖ Largo plazo (más de 5 años).....1

Si el momento de aparición del impacto fuera crítico se debe adicionar cuatro (4) unidades a las correspondientes.

6. Persistencia. Se refiere al tiempo que el efecto se manifiesta hasta que se retorne a la situación inicial en forma natural o a través de medidas correctoras. Un efecto considerado permanente puede ser reversible cuando finaliza la acción causal (caso de vertidos de contaminantes) o irreversible (caso de afectar el valor escénico en zonas de importancia turística o urbanas a través de la alteración de geoformas o por la tala de un bosque). En otros casos los efectos pueden ser temporales. Los impactos se valoran de la siguiente manera:

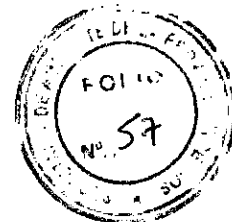
- ❖ Fugaz.....1
- ❖ Temporal (entre 1 y 10 años).....2
- ❖ Permanente (duración mayor a 10 años).....4

7. Reversibilidad. La persistencia y la reversibilidad son independientes. Este atributo está referido a la posibilidad de recuperación del componente del medio o factor afectado por una determinada acción. Se considera únicamente aquella recuperación realizada en forma natural después de que la acción ha finalizado. Cuando un efecto es reversible, después de transcurrido el tiempo de permanencia, el factor retornará a la condición inicial. Se asignan, a la Reversibilidad, los siguientes valores:

- ❖ Corto plazo (menos de un año).....1
- ❖ Mediano plazo (1 a 5 años).....2
- ❖ Irreversible (más de 10 años).....4

8. Recuperabilidad. Mide la posibilidad de recuperar (total o parcialmente) las condiciones de calidad ambiental iniciales como consecuencia de la aplicación de medidas correctoras. La Recuperabilidad se valora de la siguiente manera:

- ❖ Si la recuperación puede ser total e inmediata.....1
- ❖ Si la recuperación puede ser total a mediano plazo.....2
- ❖ Si la recuperación puede ser parcial (mitigación).....4
- ❖ Si es irrecuperable.....8



9. Sinergia. Se refiere a que el efecto global de dos o más efectos simples es mayor a la suma de ellos, es decir a cuando los efectos actúan en forma independiente. Se le otorga los siguientes valores:

- ❖ Si la acción no es sinérgica sobre un factor.....1
 - ❖ Si presenta un sinergismo moderado.....2
 - ❖ Si es altamente sinérgico.....4
- Si en lugar de “sinergismo” se produce “debilitamiento”, el valor considerado se presenta como negativo.

10. Acumulación. Se refiere al aumento del efecto cuando persiste la causa (efecto de las sustancias tóxicas). La asignación de valores se efectúa considerando:

- ❖ No existen efectos acumulativos.....1
- ❖ Existen efectos acumulativos.....4

11. Periodicidad. Este atributo hace referencia al ritmo de aparición del impacto. Se le asigna los siguientes valores:

- ❖ Si los efectos son continuos.....4
- ❖ Si los efectos son periódicos.....2
- ❖ Si son discontinuos.....1

12. Importancia del Impacto. Conesa Fernández Vítora expresan la “importancia del impacto” a través de:

$$I = \pm (3 \text{ Importancia} + 2 \text{ Extensión} + \text{Momento} + \text{Persistencia} + \text{Reversibilidad} + \text{Sinergismo} + \text{Acumulación} + \text{Efecto} + \text{Periodicidad} + \text{Recuperabilidad})$$

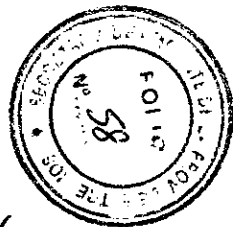
Los valores de Importancia del Impacto varían entre 13 y 100. Se los clasifica como:

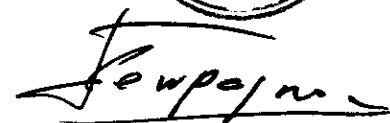
- ❖ Irrelevantes (o compatibles) cuando presentan valores menores a 25.
- ❖ Moderados cuando presentan valores entre 25 y 50.
- ❖ Severos cuando presentan valores entre 50 y 75.
- ❖ Críticos cuando su valor es mayor de 75.

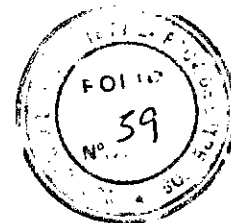
Actividad	Aspectos ambientales	Impacto	Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Si	Ac	Ef	Pr	Rc	Importancia del impacto	Clasificación del impacto
Producción	Emisiones atmosféricas y generación de ruidos	Alteración de la calidad del aire	-1	3	2	4	2	2	1	4	4	2	2	-34	Moderado
	Disposición inadecuada de residuos sólidos	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	3	2	4	2	2	2	4	4	4	2	-37	Moderado
	Vertidos líquidos	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	2	2	4	2	2	2	4	4	4	2	-34	Moderado
Almacenamiento de residuos peligrosos	Disposición inadecuada de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo	-1	2	2	4	2	1	1	4	4	2	2	-30	Moderado
Cierre de actividad	Disposición inadecuada de residuos Emisión de gases y generación de ruidos	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	3	2	4	2	2	1	4	4	2	2	-34	Moderado



cleer
 LINDT Ingrid Maillen
 Lic. en Saneamiento Ambiental
 Registro 49430







8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Residuos peligrosos

Corrientes de desechos generados

Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.

Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.

La empresa procederá a realizar la inscripción en el “Registro Municipal de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y Biopatogénicos” en la Municipalidad de Crespo.

Efluentes líquidos

El único efluente líquido que se genera cada 4 (cuatro) meses son los 1.000 litros de la lavadora (ver anexo imagen fotográfica 1) que se utiliza con un producto biodegradable para el tratamiento de superficies metálicas, cuyo nombre es FERROBOND S 970 (Fosfato de Hierro Monocomponente). El agua se recicla continuamente, solo se cambia cuando el pH no es acorde para sacar la grasa.

El tratamiento de efluentes que contienen productos Ferrobond implica procesos fisicoquímicos para ajustar el pH, precipitar metales y eliminar la carga orgánica/química residual antes del vuelco, usualmente involucrando etapas de neutralización. La empresa cuenta con una cámara de inspección que funciona como un punto de acceso para limpieza, mantenimiento y revisión del estado de las tuberías (ver anexo imagen fotográfica 2).

- *Ajuste de pH:* Neutralización del efluente, generalmente ácido o alcalino, mediante adición de productos químicos.
- *Separación de Fases/Físico-Químico:*
 - *Precipitación:* Ajuste del pH para precipitar metales disueltos y fosfatos.
 - *Coagulación/Floculación:* Uso de agentes para agrupar sólidos suspendidos y compuestos inorgánicos.
- *Clarificación/Filtración:* Separación de los lodos formados para obtener un agua clarificada.
- *Tratamiento de Lodos:* Los sólidos separados deben gestionarse y disponerse de acuerdo con la normativa ambiental local. En Entre Ríos, los rellenos de seguridad para lodos peligrosos se rigen por la Ley Provincial N°8.880/94 y el Decreto Provincial N°603/06, que adhieren a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N°24.051. Estas normas exigen confinamiento en celdas con barreras de impermeabilidad para evitar contaminación de suelo y napas. Los lodos deben cumplir con restricciones de residuos peligrosos del Anexo I de la Ley 24.051.



Residuos de producción

- En la etapa “Transformación con arranque de viruta (Mecanizado)” se generan los siguientes residuos:

- Viruta de acero/aluminio: 300 kg cada tres (3) meses aproximadamente de acero, el aluminio se recolecta y se usa al momento de fundir como insumo de producción.
- Emulsiones y aceites de corte: 10 litros cada tres (3) meses aproximadamente.
- Trapos contaminados con emulsionantes y aceites de corte: dos (2) tachos de 20 litros aproximadamente cada tres (3) meses.

- Disposición final:

- Viruta: Lo retira el Sr. Lodolo quien se dedica a la recuperación de materiales y desechos y gestión del residuo.
- Aceites/emulsiones: Se realiza un almacenamiento seguro y lo retira un operador registrado.
- Trapos: Se gestiona como residuo peligroso.

- En la etapa “Transformación sin arranque de viruta (Corte, plegado, punzonado y soldadura)” se generan los siguientes residuos:

- Retazos metálicos: 2.500 kg cada seis (6) meses.
- Electrodo y consumibles de soldadura: la cantidad es mínima porque se suelda con MIG o soldadura láser sin aporte de residuo.

- Disposición final:

- Retazos: Lo retira el Sr. Lodolo quien se dedica a la recuperación de materiales y desechos y gestión del residuo.
- Consumibles: Gestor de residuos industriales, al contenedor se lo lleva el Sr. Kihn.

- En la etapa “Fundición de aluminio (Procesos discontinuos)” se generan los siguientes residuos:

- Escoria de aluminio: este residuo es mínimo, se estima en 1 o 2 kg por fundición porque se adquieren los lingotes de aluminio ya refinados. El residuo es colocado en una batea y luego de varias fundiciones es retirado (ver anexo imagen fotográfica 3)
- Rebabas, coladas y recortes de aluminio: materiales 100% reciclables en la fábrica.

No se utilizan arenas de moldeo, por lo que no se generan residuos con sílice o barros arcillosos.

- Disposición final:



- Escoria: Lo retira un tercero quién lo aprovecha para comercializarlo.
- Rebabas: Se recolecta en tachos y se vuelve a fundir (ver anexo imagen fotográfica 4)

o En la etapa "Terminación Superficial de Piezas (Pintura en polvo – proceso discontinuo)" se generan los siguientes residuos:

- Excesos de pintura en polvo: En la cabina de pintura (ver anexo imagen fotográfica 5) se utiliza un aplicador para pintar electrostáticamente con pintura en polvo las piezas que están puestas a tierra. Luego pasan por una cinta a los hornos donde la pintura se seca. Finalmente, el exceso es recuperado mediante cabina de filtrado para volver a utilizar.
- Barros de cabina de lavado: se estima entre 5 a 10 litros cada vez que se lava.
- Envases vacíos de pintura: la pintura en polvo viene en paquetes dentro de una caja de cartón, la pistola aplicadora toma la pintura desde el mismo envase.
- Efluentes del lavado previo (industrial).
 - Disposición final:
- Polvo recuperable: se reincorpora al proceso cuando corresponde.
- Barros/filtros: se realiza la disposición con gestor autorizado.
- Envases contaminados: dos (2) cajas de pintura con sus paquetes cada 6 meses.

o En la etapa "Línea Climatización" se generan los siguientes residuos:

- Cartón: se estima una cantidad de 100 kg al mes, la mayor parte se reutiliza para empaquetado final.
- Retazos plásticos de PVC.
- Nylon y materiales de embalaje.
 - Disposición final:
- Material reciclable (cartón, plásticos): Lo retira un tercero quién lo aprovecha para comercializarlo (ver anexo imagen fotográfica 6)
- Otros: lo retira un gestor industrial autorizado.

o En la etapa "Línea Motores Eléctricos" se generan los siguientes residuos:

- Scrap chapa de acero silicio: se estima una cantidad aproximada de 2500 kg al año.
- Alambre de cobre: el rezago se guarda y se utiliza como parte de pago cuando se vuelve a adquirir alambre de cobre, se estima una cantidad aproximada de 300 kg al año.
- Aisladores, films y pequeños residuos eléctricos.
 - Disposición final:



- Metales: Se comercializa como chatarra.
- Residuos eléctricos: lo retira un operador autorizado.
- o En la etapa "Línea Jardín" se generan los siguientes residuos:
 - Plásticos descartados.
 - Retazos metálicos menores.
 - Embalajes.
 - Disposición final:
- Separación y reciclaje siempre que la composición del material lo permita.

Emisiones a la atmosfera

Los gases que se generan producto de la combustión del horno que funciona con gas natural son principalmente Dióxido de Carbono (CO₂), Vapor de Agua (H₂O), Nitrógeno (N₂) y Oxígeno (O₂) residual, resultantes de la quema del metano (CH₄) con aire, y pueden contener trazas de óxidos de nitrógeno (NOx) y, si hay impurezas, monóxido de carbono (CO) o azufre (SOx). Estos gases son un subproducto gaseoso que se expulsa por la chimenea, conteniendo también el nitrógeno del aire que no reacciona.

Plan de Contingencia ante incendios / accidentes

Se encuentra anexo al final de este informe.

9. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PASIVOS AMBIENTALES Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

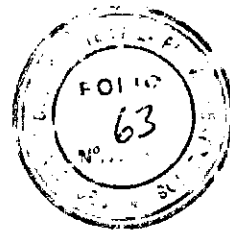
El Sr. Ricardo Celestino Campagnoni en su carácter de propietario de la empresa CAMPAGNONI CUIT: 20-14266891-3

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:

- Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales).
- Asumir el compromiso de llevar a cabo una correcta gestión de los residuos generados por la actividad.
- Asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.

cieer
LINDT Ingrid Maiften
Lic en Seguimiento Ambiental
Registro 49430

Ricardo Campagnoni
Campagnoni Ricardo G
14266891



10. BIBLIOGRAFIA

- Capítulo 2: Aspectos Biofísicos. Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado. Incociv S.R.L. Consultora.
- Vicente Conesa Fernandez-Vitora. 1997. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Tercera edición.

11. ANEXO



Imagen fotográfica 1. Lavadora automática



Imagen fotográfica 2. Cámara de inspección del establecimiento



Imagen fotográfica 3. Scrap de aluminio



Imagen fotográfica 4. Tachos con residuos metálicos reciclables.






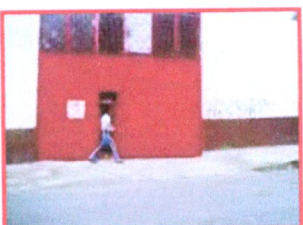
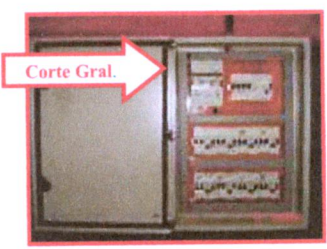


Imagen fotográfica 5. Cabina de pintura.







Imagen fotográfica 6. Contenedor con material reciclable.


ROL DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS/ACCIDENTES .


A	Bomberos  100		
	Emergencias Medicas  107		
	Responsable de llamar.	Recepcionista .	
	En su ausencia:	Administrativa designada..	
B	El Líder de evacuación debe evacuar al personal inmediatamente, llevándolos a un lugar seguro. Punto de encuentro señalado en sector de acceso.		
	Responsable:	Brigadista designado de Nave Norte o Nave Sur.	
C	Intente sofocar el principio de incendio utilizando extintores portátiles.		
	Responsable:	Personal de turno.	
D	En caso de no conseguir la sofocación o control de fugas, cierre inmediatamente las puertas y portones para evitar la propagación del mismo.		
	Responsable:	Brigadista designado de Nave Norte o Sur.	
E	Corte la energía eléctrica desde el tablero principal.		
	Responsable:	Jefe de Produccion.	
	En su ausencia:	Brigadista de Nave Norte o Sur..	
F	Cuando arriben los bomberos o ambulancia a Planta, el Jefe de Producción o Brigadista designado de Nave Norte o Sur se pondrán a disposición de los mismos.		


ROL DE EMERGENCIA ANTE INCENDIOS/ACCIDENTES .

A	Bomberos  100	
	Emergencias Medicas  107	
	Responsable de llamar.	
	En su ausencia:	Administrativa designada..

B	El Líder de evacuación debe evacuar al personal inmediatamente, llevándolos a un lugar seguro. Punto de encuentro señalado en sector de acceso.		
	Responsable:	Brigadista designado de Nave Norte o Nave Sur.	

C	Intente sofocar el principio de incendio utilizando extintores portátiles.		
	Responsable:	Personal de turno.	

D	En caso de no conseguir la sofocación o control de fugas, cierre inmediatamente las puertas y portones para evitar la propagación del mismo.		
	Responsable:	Brigadista designado de Nave Norte o Sur.	

E	Corte la energía eléctrica desde el tablero principal.		
	Responsable:	Jefe de Produccion.	
	En su ausencia:	Brigadista de Nave Norte o Sur..	

F	Cuando arriben los bomberos o ambulancia a Planta, el Jefe de Producción o Brigadista designado de Nave Norte o Sur se pondrán a disposición de los mismos.
----------	---



PARANÁ, 30 de abril de 2026

INFORME TÉCNICO N° 183/26 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 3.361.444.

Asunto: Fabricación de productos elaborados de metal – RICARDO CELESTINO
CAMPAGNONI.
Parque Industrial Crespo – Prov. Entre Ríos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS
Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDEZ
S / D

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas, en relación al expediente de referencia, en el marco del Decreto N° 4977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 02/03/26 se emite Informe Técnico N° 109/26, otorgando Categoría 2 a la actividad declarada, solicitando la presentación del correspondiente Informe Ambiental.

El 08/04/26 ingresa nota N° 542 con documentación referida al Informe Ambiental solicitado. De su evaluación, surge la siguiente conclusión.

Conclusión:

1. Según lo declarado a f. 46 y en Carta de Presentación, se prevé una ampliación de la planta, lo cual no fue incorporado en el Informe Ambiental. **Se solicita informar tiempo estimado en el cual se prevé ejecutar dicha ampliación.**

2. Respecto a la matriz de identificación de impactos se observa que, en la columna de "Aspectos ambientales", lo que se enumeran son acciones y no factores del ambiente, como sí lo son los factores enumerados a f. 54 (tierra, agua, atmósfera, flora, fauna, etc.). Por lo mencionado, la metodología citada no habría sido aplicada correctamente para elaborar la matriz, por lo que se solicita a la consultora que, para próximas presentaciones, se revise la metodología a aplicar.

3. Respecto al Plan de Gestión Ambiental obrante a f. 59 a 62:

3.1. Según se declara a f. 59, respecto al efluente líquido generado, el mismo se produciría en un volumen de mil (1.000) litros, cada cuatro (4) meses, producto de la lavadora utilizada para el tratamiento de superficies metálicas, en la cual se emplea Fosfato de hierro monocomponente. Se declara que la empresa cuenta con una cámara de inspección que funciona como punto de acceso para limpieza, mantenimiento y revisión de tuberías. Además, se presenta el tratamiento que correspondería al efluente líquido del lavado. **Se solicita aclarar si el tratamiento informado es el que se aplica actualmente. Se deberá realizar un muestreo del efluente en el que se analice: pH, Sustancias solubles en éter etílico, Sólidos sedimentables en 10 min., Sólidos sedimentables en 2 h., Sustancias reactivas al azul de metileno, Cromo, Cadmio, Plomo, Aluminio, Hierro, Fósforo total, Hidrocarburos. Incorporar Programa de monitoreo con su correspondiente cronograma.**

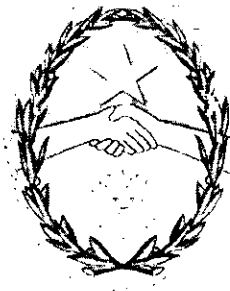
3.2. En relación a los residuos de producción, que son retirados por recuperadores como aquellos que son retirados por gestor autorizado, como son viruta, retazos de metal, residuos de soldadura, escoria de aluminio, materiales reciclables, **se deberá presentar comprobante de dichos retiros. En caso de no contar con comprobante, se deberá presentar modelo del registro a implementar para próximos retiros, tal como fue sugerido en informe técnico anterior.**

3.3. **Presentar constancia del inicio del trámite de inscripción como generador de residuos peligrosos.**

3.4. **Presentar los últimos tres (3) manifiestos del retiro de residuos peligrosos, contemplando además el retiro de los barroes generados por la cabina de lavado.**

3.5. **Adjuntar imágenes del sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.**

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado Firma conjunta**

Número: IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE

Paraná,
Jueves 30 de Abril de 2026

Referencia: Expte. N° 3.361.444 GA - Ricardo Celestino CAMPAGNONI - IT N° 183/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.30 11:06:21 -03:00

María Valentina Elal
Técnica
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.30 11:36:37 -03:00

María Concepción Valdez
Coordinadora
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Doc Providencia

Número: IF-2026-00079818-GER-CCYFA#MDE

PARANA, ENTRE RIOS
Jueves 30 de Abril de 2026

Referencia: IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE

VISTO el IT 183/26 AGA, notifíquese al proponente para su cumplimiento.

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.30 11:37:49 -03:00

María Concepción Valdez
Coordinadora
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

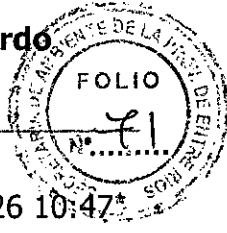
0

Digitally signed by GDE Gobierno de
la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.04.30 11:37:49 -03:00

Zimbra:

mjmigliora@entrerios.gov.ar

IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE inf tec 183-26 GA expte 3361444 Ricardo Celestino Campagnoni



De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrerios.gov.ar>

lun, 04 de may de 2026 10:47*

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE inf tec 183-26
GA expte 3361444 Ricardo Celestino Campagnoni

Para : ingridlindt <ingridlindt@gmail.com>, info
<info@campagnoni.com.ar>

Estimados.

Por disposición de la autoridad superior me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 3.361.444**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE**.

Confirmar recepción

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM

— **IF-2026-00079815-GER-CCYFA#MDE inf tec 183-26 GA expte 3361444**
Ricardo Celestino Campagnoni.pdf
354 KB

— **IF-2026-00079818-GER-CCYFA#MDE providencia expte 3361444 Ricardo**
Celestino Campagnoni.pdf
80 KB



Crespo, 2 de junio de 2026

Secretaría de Ambiente de Entre Ríos

Secretaria


Ing. Rosa Mirta Hojman

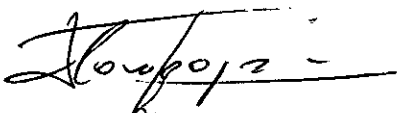
SU DESPACHO

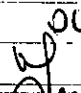
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con motivo de hacerle llegar la información requerida por el Área de Gestión Ambiental, según Informe Técnico N° 183/26, para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de la empresa dedicada a la fabricación de productos elaborados de metal "CAMPAGNONI", cuyo proponente es el Sr. Campagnoni Ricardo Celestino, número de expediente 3.361.444, en el marco del Decreto N°4977/09 GOB.

Sin otro particular, saluda cordialmente


LINDT Ingrid Maillen
Lic. en Saneamiento Ambiental
Registro 48439


RICARDO C. CAMPAGNONI
14266891

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	02/06/26
HORA:	11.20
FOLIOS:	06
FIRMA:	

NOTA
933



Actividad: Fabricación de productos elaborados de metal
Proponente: Campagnoni Ricardo Celestino
Expediente N°: 3.361.444

Responsables Ambientales:

- Ingrid Maillen Lindt

Título Universitario: Lic. en Saneamiento Ambiental – Registro 49430

Domicilio: Moreno 2262 (Crespo - Entre Ríos)

Correo electrónico: ingridlindt@gmail.com

Documentación Complementaria según Informe Técnico N° 183/26- DPP.

1. Con respecto al proyecto de ampliación de la planta, se informa que el tiempo estimado para la finalización de la obra de ampliación es, en principio, el mes de diciembre de 2026. El objetivo de este nuevo espacio será destinado principalmente al guardado de materia prima y productos terminados. Asimismo, en dicho sector se instalará y armará la línea de montaje de ventiladores.

2. Respecto a la matriz de identificación de impactos, se realizaron las modificaciones pertinentes para cumplir con lo sugerido y así aplicar correctamente la metodología citada en el Informe Ambiental. La misma se encuentra adjuntada.

3. Respecto al Plan de Gestión Ambiental

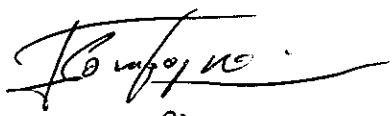
3.1. Efluente líquido

En relación con la lavadora utilizada para el tratamiento de superficies metálicas, se aclara expresamente que la misma no se encuentra conectada a la red de cloacas. El equipo opera mediante un sistema de cuba en la cual se contiene y mezcla el agua con el producto químico.

El funcionamiento se realiza en circuito cerrado, donde el nivel de producto o de agua se va ajustando y reponiendo a medida que se registran variaciones en el pH de la mezcla. El único residuo extraído de este proceso es la grasa o el aceite que queda en la superficie, el cual se retira cada cierto tiempo por decantación. Debido a esta modalidad de trabajo, no se generan barros al momento actual.

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que, en el caso de resultar necesario realizar un desagote total o parcial de la cuba por motivos de mantenimiento, el mismo se llevará a cabo mediante la contratación de un camión atmosférico perteneciente a una empresa debidamente habilitada para el retiro y tratamiento de dicho efluente.



LINDT Ingrid Maillen,
LIC en Saneamiento Ambiental
Registro 49430


Ricardo C. CAMPAGNONI
14266891

A continuación, se adjuntan imágenes de la lavadora actualmente.




LINDT Ingrid Mar
Lic. en Boreamiento
Registro 14266891


Ricardo C. CAMPAGNONI
14266891

3.2. Residuos de producción

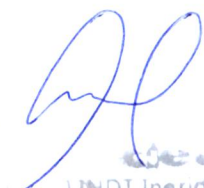
Dando cumplimiento a lo sugerido en informes técnicos anteriores, se adjunta a la presente, el modelo de "Registro de Control y Trazabilidad de Residuos de Producción y Reciclables". Se informa que dicha planilla comenzará a ser implementada y completada de manera sistemática a partir de la fecha, a fin de asentar formalmente cada retiro de materiales (chapa, hierro, aluminio, cobre, plásticos y cartón).

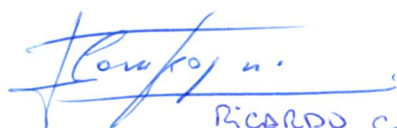
3.3. Se adjunta constancia del inicio del trámite de inscripción como generador de residuos peligrosos en la Municipalidad de Crespo.

3.4. Dado que la empresa no cuenta con los manifiestos de retiro de residuos peligrosos, es que se comenzará a implementar una planilla similar a la adjuntada en el punto 3.2, para dar cumplimiento con lo solicitado por esta Área.

3.5. A continuación se adjunta una imagen del sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos.




LINDT Ingrid Marín
Lic. en Baseam. Amb.
Registro 457

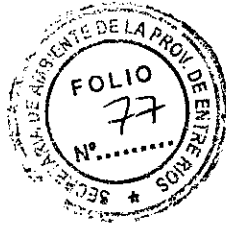

RICARDO C. CAMPAGNONI
14266891

Actividad	Acciones	Factores Ambientales	Impacto	Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Si	Ac	Ef	Pr	Rc	Importancia del impacto	Clasificación del impacto
Producción	Emisiones atmosféricas y generación de ruidos	Aire	Alteración de la calidad del aire	-1	3	2	4	2	2	1	4	4	2	2	-34	Moderado
	Disposición inadecuada de residuos sólidos	Suelo y aire	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	3	2	4	2	2	2	4	4	4	2	-37	Moderado
	Vertidos líquidos	Suelo y aire	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	2	2	4	2	2	2	4	4	4	2	-34	Moderado
Almacenamiento de residuos peligrosos	Disposición inadecuada de residuos peligrosos	Suelo	Alteración de la calidad del suelo	-1	2	2	4	2	1	1	4	4	2	2	-30	Moderado
Cierre de actividad	Disposición inadecuada de residuos Emisión de gases y generación de ruidos	Suelo y aire	Alteración de la calidad del suelo y aire	-1	3	2	4	2	2	1	4	4	2	2	-34	Moderado

LINDT Ingeniería
Lic. en Saneamiento
Registro

RICARDO C. CAMPAGNONI
14266891





Crespo, 1 de junio de 2026

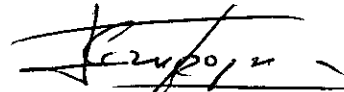
Secretaría de Infraestructura y Ambiente
Arq. Bettina Hofer
SU DESPACHO

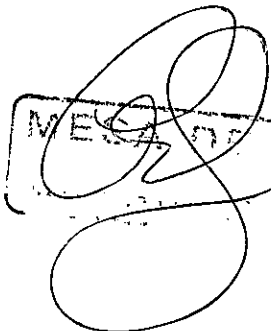
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con motivo de solicitar el Certificado Ambiental Anual, conforme a la Ordenanza 27/17 de la Municipalidad de Crespo, para la empresa CAMPAGNONI, cuyo proponente es el Sr. Ricardo Celestino Campagnoni, ubicada en Francisco Sagemüller 850, Parque Industrial Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Sin otro particular, saluda cordialmente


LINDT Ingrid Maillen
Lic en Saneamiento Ambient
Registro 49430


RICARDO C. CAMPAGNONI
14266891


MESA DE ENTRADA
07/26



Gestión Ambiental <gestionambientalparana@gmail.com>

Exp. N° 3361444

3 mensajes



Gestión Ambiental Costa Paraná <gestionambientalparana@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 13:35

Para: "info@campagnoni.com.ar" <info@campagnoni.com.ar>, "ingridlindt@gmail.com" <ingridlindt@gmail.com>

Estimados,
respecto a la presentación efectuada en fecha 02/06/26 bajo nota N° 933, me comunico con motivo de informar que **la nota anexada mediante la cual se solicita el Certificado Ambiental Anual ante la Municipalidad de Crespo, no es considerada válida**, ya que, si bien tiene sello de recepción de mesa de entrada, no consta que el mismo pertenezca a la Municipalidad de Crespo, además de que la fecha de ingreso de la nota es del día 01/07/26. Por lo tanto, se solicita realizar dicha presentación nuevamente de forma correcta, a fin de poder continuar con el trámite.

Saludos, Valentina Elal.
Área de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos
Sede Paraná

SECRETARÍA DE AMBIENTE	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	09.06.26
HORA:	09:02
FOLIOS:	01
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Nota 913

Libre de virus. www.avg.com

ingenieria@campagnoni.com.ar <ingenieria@campagnoni.com.ar>

8 de junio de 2026 a las 12:14

Para: Gestión Ambiental Costa Paraná <gestionambientalparana@gmail.com>, ingridlindt@gmail.com, ambiente@municrespo.gob.ar

Estimado Francis, buen medio día!

Te reenvió la Info que nos solicitan desde Medio Ambiente de la provincia.

Se podrá generar alguna nota / mail formal en donde quede asentado que desde la empresa Campagnoni se ha presentado la documentación para comenzar con el registro de residuos peligrosos.

Cordial saludo!

¿Dudas, consultas? A las órdenes

"Detrás de cada proceso, hay personas que lo hacen posible"

INGENIERÍA - ABASTECIMIENTO
Ing. Laura Campagnoni

MÓVIL CORPORATIVO — +54 9 3435 08-5951
ADMINISTRACIÓN Y VENTAS — Ramírez 1077
FÁBRICA — Fco. Sagemüller 850 · Parque Industrial
Crespo, Entre Ríos, Argentina.

—
www.campagnoni.com.ar



[El texto citado está oculto]

Ambiente <ambiente@municrespo.gob.ar>

8 de junio de 2026 a las 12:21

Para: ingenieria@campagnoni.com.ar, Gestión Ambiental Costa Paraná <gestionambientalparana@gmail.com>, ingridlindt@gmail.com

Cc: Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones <secretariadeambiente@entrierios.gov.ar>

Buen día estimados,

A través de la presente, comunicamos formalmente que la empresa CAMPAGNONI, cuyo proponente es el Sr. Ricardo Celestino Campagnoni, ha iniciado los tramites para la inscripción en el Registro Municipal de Generadores de Residuos Peligrosos. Se aclara a su vez, que la fecha de presentación de documentación fue el día 01/06/2026, probablemente hubo un error en el mes al registrar el ingreso.

En caso de requerirse, una vez emitido el Certificado Ambiental Anual, se enviara copia del mismo a la Secretaría de Ambiente para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ing. Francis L. Jacob

[El texto citado está oculto]



PARANÁ, 09 de junio de 2026.

INFORME TÉCNICO N° 238/26 ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ref.: E.R.U. N°: 3.361.444.

Asunto: Fabricación de productos elaborados de metal – RICARDO CELESTINO
CAMPAGNONI.
Parque Industrial Crespo – Prov. Entre Ríos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE ENTRE RÍOS
Sra. COORDINADORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
Mg. MARÍA VALDEZ
S / D

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informar sobre las actuaciones realizadas, en relación al expediente de referencia, en el marco del Decreto N° 4977/09 GOB.

Antecedentes:

En fecha 30/04/26 se emite Informe Técnico N° 183/26, mediante el cual se realiza una serie de requisitorias a responder por parte del proponente. El 02/06/26 ingresa nota N° 933 con respuesta al informe técnico.

Conclusión:

1. En relación a la ampliación prevista de la planta, se declara que la misma se estima para el mes de diciembre del corriente año, y que dicho espacio estará destinado principalmente al guardado de materia prima y de productos terminados, además de utilizarse para la instalación y montaje de ventiladores. **Según lo declarado, dicha ampliación no afectaría la Categoría 2 otorgada primeramente, ni conllevaría cambios en el PGA presentado. Sin embargo, se solicita que previo a ejecutarse la ampliación mencionada, se informe ante esta Secretaría de los cambios a ejecutarse.**

2. Se anexa nuevamente la matriz de identificación de impactos, con la incorporación de los factores ambientales.

3. En relación a los puntos correspondientes al Plan de Gestión Ambiental:

3.1. Si bien, se solicitó un muestreo del efluente líquido generado por la lavadora utilizada en el tratamiento de superficies metálicas, a f. 73 se declara que dicha lavadora no se encuentra conectada a la red cloacal. Según se menciona, el sistema no tendría salida de efluente, ya que el mismo funcionaría como un circuito cerrado mediante cuba, en la cual se contiene y mezcla el agua con el producto químico. El nivel de producto o de agua, se iría ajustando a medida que se registran variaciones de pH en la mezcla. Según lo declarado, el único residuo extraído en dicho proceso, se corresponde con grasa o aceite que se acumula en la superficie y es retirado por decantación cada cierto tiempo, no generándose tampoco barros actualmente. **Por lo tanto, no será necesario ejecutar el muestreo que se había solicitado, sin embargo, cabe mencionar que las grasas o aceites retirados, deben gestionarse como residuos peligrosos.**

Por otro lado, respecto a lo enunciado, en relación a la posibilidad de realizar un desagote de la cuba por mantenimiento, mediante camión

IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE

atmosférico, se informa que no se admite esta propuesta ya que, ante la posibilidad de contener restos de pinturas o metales, el desagote deberá gestionarse como residuo peligroso.

3.2. Respecto a los residuos de producción que son retirados, se declara que se comenzará a implementar un registro de control y trazabilidad de dichos retiros. Se informa, que el registro deberá encontrarse disponible en el establecimiento para futuros controles por parte de esta Secretaría.

3.3. Se adjunta correo electrónico recepcionado en fecha 09/06/26 bajo nota N° 973, mediante el cual se comunica por parte de la Municipalidad de Crespo, que la empresa CAMPAGNONI inició los trámites para la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos. **Cumplimentado.**

3.4. Respecto a los manifiestos de retiro de residuos peligrosos; se informa a la firma, que dicha constancia es entregada por el transportista de residuos peligrosos habilitado, al momento del retiro. Los manifiestos de cada retiro deberán estar disponibles en el establecimiento para futuros controles.

3.5. Se adjuntan imágenes del sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, donde se observa que el mismo cuenta con techo, cerramientos laterales, señalización y suelo impermeable. Ya que no se logra visualizar, se informa que el sitio debe contar con contención anti derrames. **Por lo mencionado, se considera cumplimentado con este punto.**

En función de lo mencionado, desde esta área técnica se considera que la firma CAMPAGNONI del Sr. Campagnoni Ricardo Celestino, se encuentra en condiciones de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental. Por lo que se sugiere, salvo mejor criterio de la Superioridad, que se pasen las actuaciones a la Municipalidad de Crespo para que se ejecute el Proceso de Participación Ciudadana en función de la Categoría 2 que fue otorgada, y posterior emisión del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado Firma conjunta**

Número: IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE

Paraná,
Miércoles 10 de Junio de 2026

Referencia: Expte. Nº 3361444 AGA - CAMPAGNONI - IT Nº 238/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
Date: 2026.06.09 13:02:37 -03:00

Maria Valentina Flal
Técnica
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
Date: 2026.06.10 11:09:54 -03:00

Alvaro Armando Fontana Lai
Jefe de División
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
Date: 2026.06.10 11:20:38 -03:00

Maria Concepción Valdez
Coordinadora
Coordinación de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Desarrollo Económico

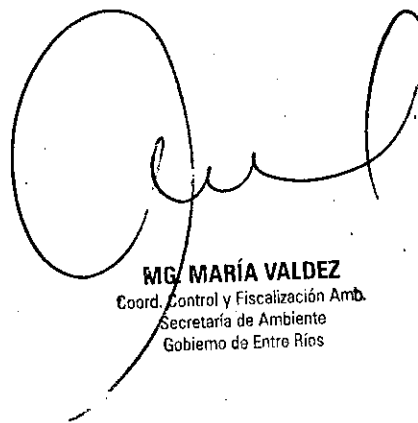
Digitally signed by GDE Gobierno de
la Provincia de Entre Ríos
Date: 2026.06.10 11:20:38 -03:00

Paraná, 10 de Junio del 2026

EXPTE. Ref.:3361444- DEC 4977/09 - CAMPAGNONI RICARDO CELESTINO

VISTO, las presentes actuaciones iniciadas en el marco de las disposiciones de Decreto N° 4977/9 Gob., notifíquese el IT 238/26 AGA al Proponente y a la **Municipalidad de Crespo** para que proceda en mérito y cumplimiento del Decreto 3498/16 GOB, a cumplimentar con el proceso de **Participación Ciudadana** en cumplimiento con el Art. 57º del Dec. 4977/09 y posteriormente extender el **Certificado de Aptitud Ambiental**, para el emprendimiento de Fabricación de productos elaborados de metal - CAMPAGNONI RICARDO CELESTINO - **Categoría 2 Mediano Impacto Ambiental** - salvo mejor criterio de autoridad local, contando con toda la asistencia de esta Secretaria, conforme al Art. 2º del Citado Decreto.

En caso de la emisión del Certificado se solicita a las autoridades locales remitir copia a la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.



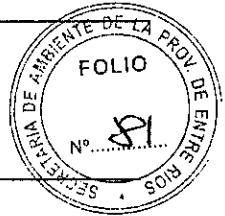
MG MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos
Laprida 386 - Paraná, Entre Ríos - C.P. 3100
Tel.: (0343) 4208879 - secretariadeambiente@entrerios.gov.ar
<https://www.entrerios.gov.ar/ambiente/>

Zimbra:

mjmgliora@entrieros.gov.ar

**IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE inf tec 238-26 GA expte 3361444
CAMPAGNONI**



De : Secretaria de Ambiente ER - Notificaciones
<secretariadeambiente@entrieros.gov.ar>

jue, 11 de jun de 2026 07:45

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE inf tec 238-26
GA expte 3361444 CAMPAGNONI

Para : info <info@campagnoni.com.ar>, ingridlindt
<ingridlindt@gmail.com>

CC : Ambiente <ambiente@municrespo.gob.ar>,
bettinahofer <bettinahofer@municrespo.gob.ar>

Estimados.

Por disposición de la autoridad superior me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en **Expediente N° 3.361.444**, con el objeto de llevar a su conocimiento que el personal técnico de esta Secretaría ha elaborado el **Informe Técnico IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE**.

Confirmar recepción.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-



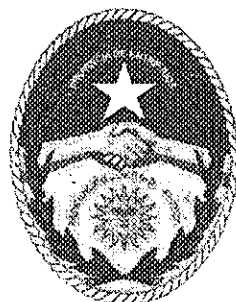
**Secretaría de Ambiente
Min. de Desarrollo Económico
Gobierno de Entre Ríos
343 - 420 8879
MJM**

**IF-2026-00121838-GER-CCYFA#MDE inf tec 238-26 GA expte 3361444
CAMPAGNONI.pdf**

376 KB

**notificación a municipio de crespo expte 3361444 CAMPAGNONI RICARDO
CELESTINO _Participacion Ciudadana.pdf**

347 KB



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

NOTA

Número:

NO-2026-00126760-GER-DAYCC#MDE

Referencia: EXPTE. N°3.361.444 - DEC. 4977/09: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL - RICARDO CELESTINO CAMPAGNONI

A: Emanuel Gainza (SMOD#SGOB),

Con Copia A:

Paraná,

Martes 16 de Junio de 2026

De mi consideración:

Por la presente se remite expediente de referencia a la **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN** para digitalización.

Sirva la presente de atenta nota.-

Ref. Expte. N° 3.361.444

*Proder Ejecutivo
Entre Ríos*

Digitally signed by GDE Gobierno de la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.06.16 12:15:15 -03:00

Daniel Maximiliano Gomez
Director
Dirección de Ambiente y Cambio Climático
Ministerio de Desarrollo Económico

Digitally signed by GDE Gobierno de
la Provincia de Entre Rios
Date: 2026.06.16 12:15:15 -03:00